



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2008-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Febrero de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Febrero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la DIRECT RELIEF INTERNATIONAL otorga a título gratuito, es decir en calidad de donación y de manera desinteresada a favor del Gobierno Regional de Huancavelica (Hospital Departamental de Huancavelica), bienes diversos consistentes en medicamentos para consumo humano y equipos de uso médico, destinados a la obra social y ayuda a la población más necesitada de la Región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Donación de bienes diversos consistentes en medicamentos para consumo humano y equipos de uso médico, a favor del Hospital Departamental de Huancavelica, destinados a la obra social y ayuda a la población más necesitada de la Región Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA